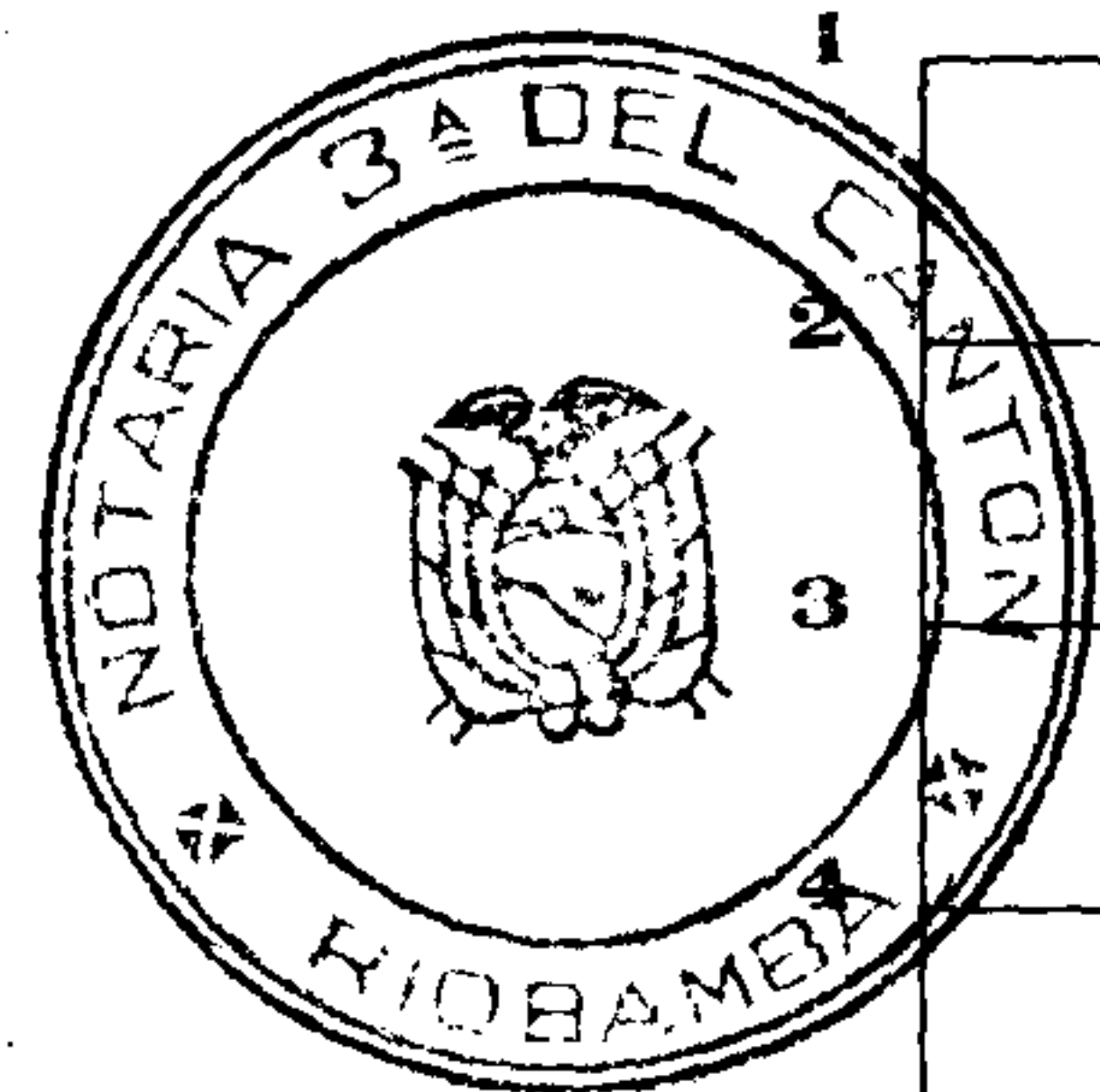


I

ESCRITURA DE CESION DE APORTACIONES



OTORGA

LICENCIADO GERARDO MENA GARCIA

A

ALBERTO MCBRIDE RHOR Y OTROS

CUANTIA: \$ 300.000,00

~~~~~

~~~~~

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimbo-
razo, República del Ecuador, hoy día Sábado sioto de Julio
de mil novecientos setenta y nueve, ante mí doctor Euclides
Chávez Haro, Notario Público de este Cantón y testigos que
al final suscriben, comparecen, por una parte, el Licencia-
do Señor Gerardo Mena García, casado; y por otra los señores
Marcelo y Sterling McBride Zúñiga, solteros y el señor Alber-
to McBride Rhor, por sus propios derechos y como padre y re-
presentante legal de su hijo menor de edad señor Fernando
MacBride Zúñiga; de estado civil casado. Todos mayores de
edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas,
legalmente capaces para contratar y residentes en esta ciudad
a quienes de conocerles doy fe; con conocimiento del objeto
y resultados de este acto y procediendo con toda libertad
se presentan una minuta, cuyo texto lo elevan a escritura
pública con las formalidades legales, minuta esta que copia-
da literalmente dice :- SEÑOR NOTARIO :- Sirva-
se extender, en su protocolo una escritura pública con el
siguiente texto.- COMPARECE N :- Por una parte, en
calidad de cedente, el señor Licenciado Gerardo Mena García,

4
1 por sus propios derechos , y en calidad de cesionarios, tam-

2 bién por sus propios derechos, los señores Marcelo McBride

3 Zúñiga, Sterling McBride Zúñiga y el señor Alberto McBride

4 Rhor, en su calidad padre y representante legal de su hijo

5 menor de edad, Fernando McBride Zúñiga, los comparecientes

6 son ecuatorianos, mayores de edad, de ocupaciones particulares,

7 domiciliados en Riobamba y solicitan de usted, señor Notario,

8 elevar a escritura pública el texto de esta minuta que con-

9 tione cesiones de participaciones sociales en el capital de

10 la Compañía "MAQUINAS Y MOTORES COMPAÑIA LIMITADA", cesio-

11 nes que se hacen de acuerdo a las siguientes cláusulas :-

12 PRIMERA :- ANTECEDENTES :- La Compañía "MAQUINAS Y MO-

13 TORES COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó por medio de escri-

14 tura pública otorgada en la ciudad de Riobamba, ante el No-

15 tario Doctor Euclides Chávez Haro el siete de Diciembre de

16 mil novecientos setenta y cuatro, escritura que fue inscrita

17 en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba con el número

18 340, el nueve de Enero de mil novecientos setenta y cinco.

19 SEGUNDA :- El señor Licenciado Gerardo Vena García,

20 actuando por sus propios derechos, y por medio de la presen-

21 te escritura pública, cede y traspasa las participaciones so-

22 ciales que él tenía en el Capital de la Compañía "MAQUINAS

23 Y MOTORES COMPAÑIA LIMITADA", en la siguiente forma: cien

24 participaciones sociales de un mil sucres cada una, a favor

25 del señor Marcelo McBride Zúñiga, cien participaciones so-

26 ciales de un mil sucres cada una a favor del señor Sterling

27 McBride Zúñiga, y cien participaciones sociales cada una a

28 favor del señor Fernando McBride Zúñiga.- TERCERA :-

I

1 Las cesiones de estas participaciones sociales se hacen por
2 su valor a la par, y los cesionarios han pagado al cedente
3 el valor íntegro de estas participaciones sociales en efec-
4 tivo y de contado, razón por la cual el cedente declara ha-
5 ber recibido el valor de estas participaciones sociales,
6 no teniendo que hacer, reclamo alguno por este concepto a
7 los cesionarios quienes, a su vez, aceptan las cesiones de
8 participaciones sociales que se hacen en esta escritura pú-
9 blica, por ser en beneficio de sus intereses, aclarándo-
10 se que esta aceptación lo hacen los señores Marcelo y Ster-
11 ling McBride Zúñiga por sus propios derechos y el señor
12 Alberto McBride Rhor hace esta aceptación a nombre y repre-
13 sentación de su hijo menor de edad Fernando McBride Zúñiga
14 cuya patria potestad ejerce.- C U A R T A :- Las cesiones
15 de participaciones sociales a las que esta escritura se re-
16 fiere fueron autorizadas por la Junta General Ordinaria
17 de Socios de la Compañía "MAQUINAS Y MOTORES COMPAÑIA LIMITA-
18 DA", celebrada el cinco de Marzo de mil novecientos setenta
19 y nueve, según consta del certificado otorgado por el Geren-
20 te de dicha Compañía, certificado que se agrega a la presen-
21 te escritura :- Q U I N T A :- Cualquiera de los cesionarios
22 queda autorizado para solicitar y obtener que se tome nota
23 de estas cesiones de participaciones sociales al margen de
24 la escritura de constitución social de la Compañía "MAQUI-
25 NAS Y MOTORES COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el siete de Di-
26 ciembre de mil novecientos setenta y cuatro, y que así mis-
27 mo se tome nota de estas cesiones de participaciones socia-
28 les al margen de la inscripción de la escritura de consti-

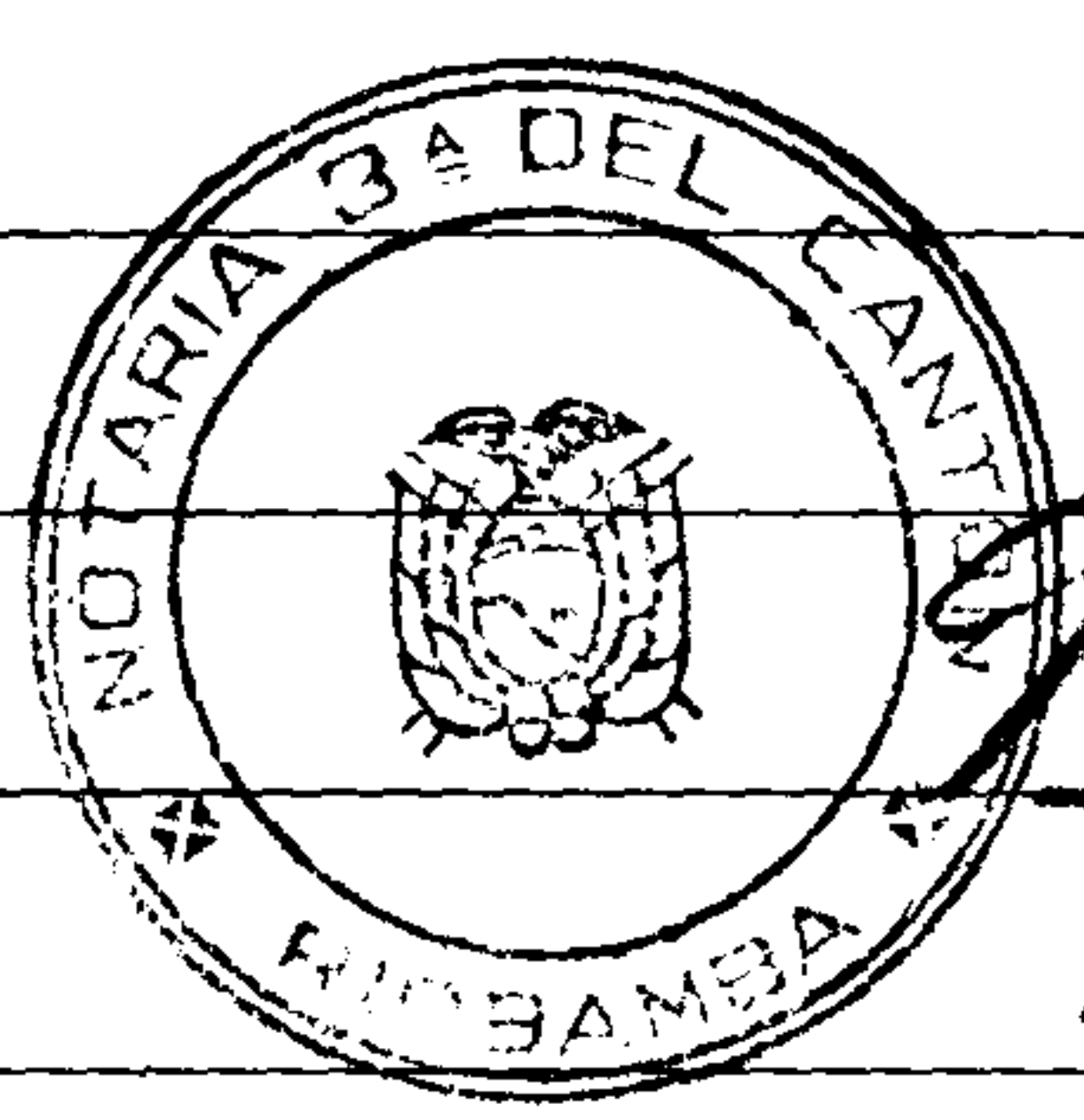
H

1 tución Social hecha en el "Registro Mercantil, del Canton
2 Riobamba, bajo el número UNO, el nueve de Enero de mil no-
3 vecientos setenta y cinco.- Usted señor Notario, se servirá
4 agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctor
5 Julio Vela Suárez.- Matrícula número ciento sesenta y sie-
6 te del Colegio de Abogados del Pichincha. Hasta aquí la mi-
7 nuta, cuyo texto constituye la escritura pública que se co-
8 lobra, la misma que la leí a los testigos y a los otorgan-
9 tes, quienes se ratifican en el contenido de la minuta, y
10 en su testimonio firman en unidad de acto conmigo el Nota-
11 rio y con los testigos señores Luis Felipe Vallojo y Luis
12 Montoya Samaniego, que son mayores de edad, vecinos de es-
13 te lugar, idóneos y conocidos por mí de lo que doy fe .-
14 f).- G. Mena G.- Ced. No. 06-0009500-4.- f).- Marcelo McBride
15 do S.- Ced. No. 06014683-0.- Trib. No. 173111.- f).- S.E.
16 McBride.- Ced. No. 060147166-7.- f).- Alberto McBride R.-
17 Ced. No. 060044566-2.- Trib. No. 05448.- Pgo.- Luis F. Va-
18 llojo.- Pgo.- Luis Montoya S.- El Notario Público.- f).-
19 Dr. Euclides Chávez H.- En mi calidad de Gerente de la Com-
20 pañia "MAQUINAS Y MOTORES CIA LTDA/". Certifico en debida
21 forma que la Junta General Ordinaria de Socios de la nombra-
22 da Compañia, celebrada el 5 de Marzo de 1.979, con la con-
23 currencia de todo el capital social, y por unanimidad, au-
24 torizó al señor Licenciado Gerardo Mena G. para que pueda
25 coder las participaciones sociales que él tiene en el capital
26 de la Compañia, en la siguiente forma: cien participaciones
27 sociales de un mil sucres cada una, a favor del señor Mar-
28 celo McBride S., cien participaciones sociales de un mil su-

I

1 cres cada una a favor del señor Sterling McBride Z.; y cien
2 participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor
3 del Señor Fernando McBride Z. Riobamba, a catorce de Mayo
4 de mil novecientos setenta y nueve. Por MAQUINAS Y MOTORES
5 Cia. Ltda.- f).- Alberto McBride R.- GERENTE.

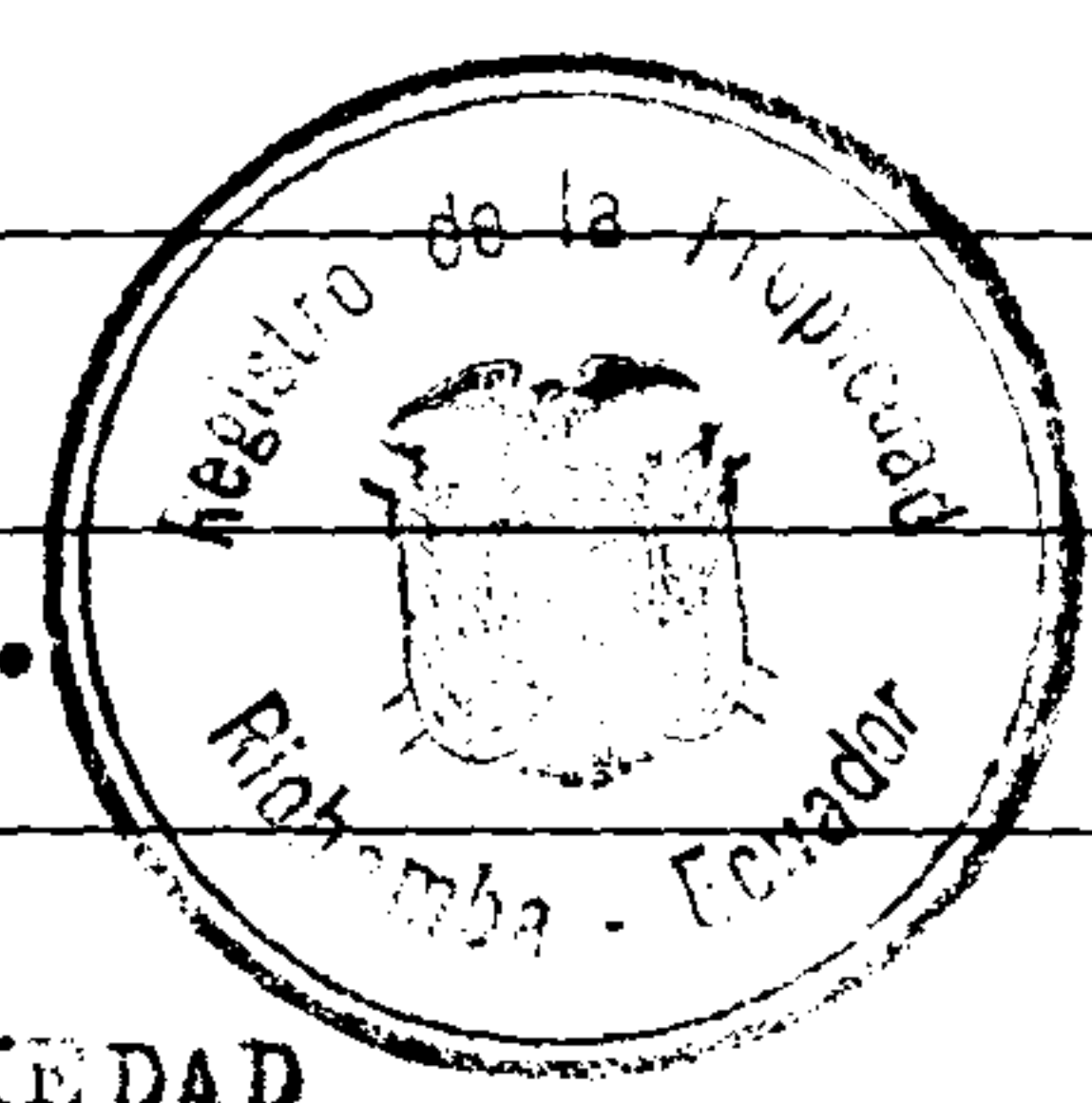
6
7 Se otorgó ante mí y en fe de ello con-
8 fiero esta segunda copia firmada en Riobamba, a once de
9 Julio de mil novecientos se-enta y nueve.



[Handwritten signature: Euclides Chávez R.]
Dr. Euclides Chávez R.
NOTARIO TERCERO

14
15 OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
16 Queda inscrita en esta fecha, la escritura que antecede, de GESION DE
17 APORTACIONES DE LA COMPANIA MAQUINAS Y MOTORES COMPANIA LIMITADA", en
18 el Registro Mercantil de este Cantón, con el número 204 DOSCIENTOS CUA-
19 TRO, y anotada al Repertorio con el Número Dos mil tre-cientos setenta
20 y ocho (2.378.- Riobamba, a 13 de Agosto de 1.979.

21 EL REGISTRADOR
[Handwritten signature: Guillermo Rodas Granizo]
22 Dr. Guillermo Rodas Granizo.



24 OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
25 Ampliando la razón que antecede, además se tomó nota, de la Cesión de
26 Aportaciones, al margen de la inscripción de la Constitución de la Com-
27 pania.- Riobamba, a 13 Agosto de 1.979.

28 EL REGISTRADOR
[Handwritten signature: Guillermo Rodas Granizo]
Dr. Guillermo Rodas Granizo.

